



## ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2024

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **nueve horas con treinta y siete minutos del día quince de febrero de dos mil veinticuatro**, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con sede física en las instalaciones que ocupa la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicada en **Calzada Lázaro Cárdenas Número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia las Torres**, de esta ciudad, **conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, artículo 5 numeral 2, fracción I, artículos 11 y 12 numerales 1, 2 y 3, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, se reunieron los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la **Décima Sesión Extraordinaria de dos mil veinticuatro**; para lo cual el Presidente de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente;

### ORDEN DEL DÍA

1.	Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente.
2.	Aprobación del orden del día.
3.	Se da cuenta de diverso asunto en juicio de amparo, así como de propuesta y en su caso aprobación del proyecto de informe previo.

- 1 -

El Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración, proceda a tomar lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ**, menciona, Presidente, previo a tomar lista, si me permite dar cuenta el día de ayer la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, por vía telefónica por la tarde me dijo de su incapacidad por 21 días, hoy por la mañana cuando recibí la orden para convocar me cercioré si estaba en su oficina y no se encontraba, para conocimiento de esta Junta, en virtud de que no estará presente en esta sesión, en consecuencia de una incapacidad médica.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Sin problema.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Continúo con lo ordenado, tomo la lista de asistencia solicitada por el Presidente de la Junta de Administración en los términos señalados.



1. Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** (Presente);
2. Magistrado **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** (Ausente);
3. Magistrada **MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ**. (Presente);
4. Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO** (Presente);

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento al **Magistrado Presidente** que se encuentran presentes **los dos Magistrados** que integran la Sala Superior, así como **la Magistrada de la Quinta Sala Unitaria representante de las Salas Unitarias**, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los **artículo 5, artículo 11 numeral 1 y artículo 12, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/01/10/E/2024. Con fundamento en el artículo 5, artículo 11 numeral 1 y artículo 12 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de la Magistrada y los Magistrados presentes de la Junta de Administración.**

- 2 -

El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: El siguiente punto del orden del día es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día**, en el acto el **Secretario Técnico** da lectura al orden del día.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pregunto a los integrantes de la Junta de Administración si existe algún asunto comentario en virtud del orden del día que fue enviado con anterioridad a cada uno de los integrantes de esta Junta, ¿Algún comentario, Magistrados?

Para lo cual los integrantes de la Junta, mencionan que ninguno.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Agotado el punto de acuerdo, solicito al **Secretario Técnico** la votación:

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Pongo a consideración de las Magistradas y los Magistrados presentes de esta Junta de Administración, **la aprobación del orden del día propuesto**.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez?

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: **A favor**.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrada María Abril Ortiz Gómez?

En uso de la voz la **Magistrada María Abril Ortiz Gómez**: **A favor**.





En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado Avelino Bravo Cacho?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: **A favor.**

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	<b>A favor</b>
2.	Magistrada MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ	<b>A favor</b>
3.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	<b>A favor</b>

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron tres votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/02/10/E/2024. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de la Magistrada y los Magistrados presentes de la Junta de Administración.**

- 3 -

El **Magistrado Presidente**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico** señala: El siguiente punto es el número **tres** y corresponde a: **Se da cuenta de diverso asunto en juicio de amparo, así como de propuesta y en su caso aprobación del proyecto de informe previo.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Muchas gracias Secretario, pues bueno, la propuesta que va a hacer esta Presidencia en relación a este punto, primeramente, es dar cuenta que llegaron los oficios, recibidos el trece de febrero, entre los cuales el Secretario de Juzgado Décimo Cuarto, informa, que en autos del juicio de amparo indirecto 249/2024, así como el cuadernillo del incidente de suspensión, se informa acuerdos en los que se admitió el amparo promovido por Fany Lorena Jiménez Aguirre y se requiere a la Junta de Administración, para que rindamos el informe previo, conforme a lo dispuesto en los artículos 138 fracción III y 140 de la Ley de Amparo, en ese sentido, la propuesta de esta Presidencia es, en relación a la suspensión provisional, que les comento, cuales fueron, en términos literales, cómo se procedió, fue la siguiente: La suspensión provisional para efecto de que las autoridades responsables no realicen actos discriminatorios institucionales, hostigamiento e intimidación hacia la promovente, respete las facultades, competencias y atribuciones con los que cuenta la incidentista, de acuerdo en la normativa que las rige, para que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan y se abstengan de realizar modificaciones al personal que se encuentra actualmente adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Superior e integrante de la Junta de Administración del Tribunal, lo anterior, hasta en tanto las responsables reciban notificación de la suspensión definitiva, la presente medida suspensiva se concede con las más amplias facultades que la Ley concede, y para conservar la materia del juicio de amparo, en ese sentido, proveería yo estos oficios, se propone rendir el informe previo, en los términos determinado en esta Sesión Extraordinaria, ¿cuáles son estos?, pues bueno, en relación a los actos reclamados a esta Junta de Administración, porque entiendo Magistrados que también llegaron, fuimos emplazados como autoridades responsables, en lo personal, tanto el Magistrado Avelino como un servidor, y pues bueno, ahí valdría





la pena también comentarle al Juzgado, quienes integramos o cuál es la integración en ese momento, tenía esta Junta, vale la pena informarle y si es, ya sería, sería facultad del Juzgado, emplazar a quien considere, bueno, le voy a dar lectura a los actos reclamados para poder pronunciarlo, respecto al informe de la suspensión provisional, ¿cuáles son los actos reclamados? respecto a la Junta de Administración, los siguientes, inciso a), la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha quince de enero del dos mil veinticuatro, en su discusión, votación y resoluciones ahí tomadas, inciso b), la Primera Sesión Ordinaria, de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, su discusión, votación y resoluciones ahí tomadas y en lo relativo a la letra i latina, como consecuencia, dichos actos, la discriminación institucional de género y el mobbing laboral, al respecto, a lo que se propone, es que son ciertos los incisos a) y b), únicamente en cuanto que con fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, celebraron las Sesiones Primera Ordinaria y Primera Extraordinaria de la Junta de Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y en lo relativo a la letra i latina, se propone, no es cierto, eso sería la propuesta en cuanto a la suspensión provisional, particularmente respecto a los actos reclamados que reclama a esta Junta, sin que lo anterior impida que se promuevan los recursos correspondientes en contra, tanto de la suspensión como en la (inaudible) de la demanda, no sé si tengan algunos comentarios, ¿Magistrada?

En uso de la voz la **Magistrada María Abril Ortiz Gómez**: Sí, a ver, me queda claro que en el informe previo no tenemos que, hacer mayor manifestación que negar el acto o aceptarlo dependiendo cual sea (inaudible) del informe, coincido efectivamente en que ahorita de la lectura de los actos, yo creo que, que aquellas decisiones que toma esta Junta de Administración en el ejercicio de sus atribuciones, no pueden ser consideradas como violencia institucional, ¿no? o que se esté, discriminando en razón de género, ni en la quejosa ni en ningún otro de los integrantes, al final del día, el ejercicio que se hace en estas Juntas simplemente es como, es el tomar las decisiones que necesita el Tribunal para su buen funcionamiento, ¿no? entonces, a mí me preocupa mucho, voy a leer detalladamente la demanda, porque eso es algo que apenas, voy a revisar ahorita que nos circularon los documentos, para poder ahondar en el informe justificado, pero si estoy preocupada, porque, el hecho de que se esté poniendo como en entredicho en las facultades que tiene la Junta de Administración y que consideremos como Magistrados, que el hecho de que tengamos un derecho de proponer algunas cosas a la Junta eso no nos pone por encima de las decisiones que este Órgano (inaudible) pueda tomar, después de un escrutinio que tiene que hacer a cada una de las propuestas, porque esa es la labor que tenemos en la Administración, realizar un escrutinio de las propuestas, ver que efectivamente cumplan con los requisitos legales y entonces aprobarlas, modificarlas o hacer una nueva propuesta, porque al final es esta Junta de Administración la que tiene la responsabilidad administrativa en el ejercicio de los recursos que tiene asignados este Tribunal, ¿no? y entonces el simplemente pasar propuestas que hagan cualquiera de los integrantes de este Tribunal, sin este escrutinio, realmente nos pone en una situación complicada y que entonces tendríamos que derivarles a ellos la responsabilidad que como Junta tendríamos y eso implica tener unas responsabilidades administrativas y penales que pudieran, la verdad estoy preocupada, estoy de acuerdo en el sentido del informe, pero sí creo que tendremos que evaluar para el momento del justificado porque sí creo que está tocando un punto importante que sí tenemos que defender a estas atribuciones que tiene la Junta que la propia ley nos otorga, pues y que por eso es que integramos quienes integramos y por eso hay una rotación y hay unas formalidades que se deben de cumplir, ¿no?

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Muchas gracias Magistrada ¿Magistrado?





En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Yo de entrada Magistrado, estoy de acuerdo con el proyecto de informe previo y coincido también con la Magistrada Abril, creo que sí es un tema no menor, ahora sí que la punta del iceberg que deja este asunto, desde el punto de vista, y como se comentó inclusive en una sesión en la que estuvo presente la hoy quejosa, de Junta de Administración, en la que yo externé, que los votos que emitimos como parte de este cuerpo colegiado, son netamente en apoyo a la institución y bajo nuestra conciencia y responsabilidad como Magistrados integrantes de este cuerpo colegiado y que en el momento en que si mi voto va a estar sujeto a la apreciación que tuvo el Magistrado o la compañera Magistrada, haga respecto al mismo, eso sí que me siento limitado en mis derechos como Magistrado, porque pareciera que si voto algo en contra del Magistrado Presidente o de mi compañera Magistrada Abril, estaría violentando cualquiera de los dos, me llevaría inclusive a tener temor de cómo votar, cuando se supone que mi única responsabilidad es buscar el adecuado funcionamiento del Tribunal y las funciones que como servidor público, la Constitución y de la Ley emanan, y no nada más un tema de apreciación subjetiva de alguien que forma parte de este cuerpo colegiado, y creo que sí, es muy importante lo que señala mi compañera, porque sí, debemos de ser muy enfáticos, porque al final de cuenta las determinaciones que tomamos en este cuerpo colegiado, afectan positiva o negativamente al Tribunal y a nadie en lo personal y que este cuerpo colegiado tiene la facultad de administrar el personal, entonces sí recursos humanos, recursos materiales y recursos financieros, y que no podemos dejar a la apreciación, ni tampoco que la autoridad federal incurra en el error, por alguna cuestión que esté planteada en la demanda, que también yo no he leído a detalle, pero si es importante que dejemos bien claro, que al final de cuenta la responsabilidad que tenemos es en un ámbito de servidor público contra el Estado o en este caso la sociedad que nos lo demande como Magistrado, entonces si es bien importante para efecto de que no se tergiverse, porque esto mismo va a acontecer también en Sala Superior, así que son temas meramente institucionales, los cuales de entrada tenemos que estar presentes para cerrar los puntos de vista, si no estamos de acuerdo con el mismo, pues emitimos un voto en contra, que debe de ser razonado, igual que el que hacemos, por la positiva, ¿no? pero a fin de cuentas, si hay algún motivo de responsabilidad civil, administrativa, penal o de la índole que quieran, pues ya se verá dependiendo del actuar de cada uno de nosotros, pero sí, sí dejaría bien en claro que son acciones institucionales que al final del día no van caminadas a agredir a ninguna persona, podremos estar de acuerdo o no podemos estar de acuerdo conmigo, porque yo al final de cuentas saliendo de aquí diciendo bueno, no estuvieron de acuerdo conmigo y nada más, pero no extrapolarlo al hecho de que sea en el tema personal o tenga incluso hasta concentrarlo que mis demás compañeros están en contra mía, creo que sí hay que verlo en el tema profesional, y sí dejarlo muy en claro en los informes justificados que emitamos.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Bien Magistrados, muchas gracias por sus comentarios, a mí me gustaría complementarlo un poco, no pueden estar equivocados en esta apreciación, yo creo que compartimos lo mismo, entiendo que va a ser materia del informe justificado, pero ya que estamos adelantando ciertas consideraciones, bueno, les comparto también que parte de la naturaleza que tenemos como Tribunal que es ser un órgano constitucional autónomo, pues esa autonomía que tenemos para dictar fallos y para emitir los acuerdos para el mejor funcionamiento del Tribunal, nos permiten un margen de apreciación, pues muy amplio respecto a lo que se considera que es lo mejor para el Tribunal, ¿a qué me refiero con esto? que las buenas ideas o las malas ideas no respetan género, entonces siempre y cuando sea una propuesta que, en términos de oportunidad de costo o de idoneidad sea buena, ah, pues es obligación de nosotros estudiarla y respaldarla, y en su caso si vamos a votarla en contra, pues también manifestar lo que proceda, ¿no? ahora, a mí



no me gusta en lo personal meter temas de ideologías y no argumentativos, ¿a qué me refiero? tampoco es aquí un lugar en el que tengamos que discutir ciertas ideologías que podamos compartir o no, estamos para dilucidar hechos concretos con base en las leyes que nos rigen, tomar las mejores decisiones conforme no solo a lo que traemos a nuestro bagaje cultural, sino también, ah, insisto, cuestiones de oportunidad, de costo, de beneficio, de idoneidad, etcétera, entonces, a mí no me gusta entrar en temas ideológicos, así, aquí formamos parte de una Junta de Administración, en la cual se dejan afuera todo tipo de ideología que pudiera de alguna manera influir en las decisiones, también tengo que ser muy claro y creo que más allá de los sentimientos o las sensaciones que alguien pueda tener están los derechos que tenemos para expresar nuestros votos, entonces, con todo respeto a la sensibilidad o los sentimientos de cualquiera de nosotros no pueden estar por encima de los derechos que tenemos para expresar nuestra voluntad, sobre todo en un voto, y ahí retomo tus palabras Magistrado Avelino, en el sentido de que no podemos llegar al absurdo de que el género de una persona determine la voluntad del voto de los integrantes de esta Junta y finalmente también tengo que mencionar que esta no es la instancia, donde se tenga que dilucidar todo este tipo de cuestiones, creo que el tiempo de todos es muy valioso y tenemos que avocarnos a lo que nos tiene aquí, que es discutir precisamente los puntos, desgraciadamente estamos en una situación en la que tenemos que pronunciarnos para cuestiones muy subjetivas, pero bueno, no nos queda de otra y lo tenemos que hacer y finalmente, creo que tenemos que rendir un informe justificado, tenemos que esperar en este momento para poder reunir todas estas consideraciones y de alguna manera señalar que existen límites a la vida institucional de los órganos constitucionales autónomos y no podemos tampoco permitir la intromisión de otros elementos exógenos que pudieran influir en el voto que tenemos como integrantes de la Junta, no porque sepa que va a venir un amparo o una suspensión voy a limitar el voto, creo que también va a ser un asunto muy interesante para el juzgado que resuelva este amparo, hasta dónde llega esta autonomía, ¿no? de nosotros pues bueno retomo todos los comentarios y créanme que se verán plasmados en el informe justificado, déjenme revisar, sería todo prácticamente por parte de este informe previo en cuanto a los actos, no sé si tengan algún comentario al respecto, si no es así, tomamos la votación, por favor Giovanni.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Con todo el gusto, procedo a preguntarles a los integrantes de esta junta aquí presentes, si están a favor de aprobar el informe previo que se propone:

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez?

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: **A favor.**

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrada María Abril Ortiz Gómez?

En uso de la voz la **Magistrada María Abril Ortiz Gómez**: **A favor.**

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado Avelino Bravo Cacho?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: **A favor** del proyecto.





1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrada MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ	A favor
3.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron tres votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/03/10/E/2024. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracciones XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos de la Magistrada y los Magistrados presentes de la Junta de Administración, rendir el informe previo respecto al juicio de amparo indirecto 249/2024, del índice del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por la C. Fany Lorena Jiménez Aguirre en los siguientes términos:**

**Respecto a los actos reclamados de esta Junta de Administración, que hace consistir en:**

- a) La Primera Sesión Extraordinaria de fecha 15 de enero del 2024, su discusión, votación y resoluciones ahí tomadas.
- b) La Primera Sesión Ordinaria, de fecha 15 de enero del 2024, su discusión, votación y resoluciones ahí tomadas.
  - i. Como consecuencia de dichos actos, la discriminación institucional de género y el mobbing laboral.

**Son ciertos los incisos a) y b)**, únicamente en cuanto que con fecha quince de enero de dos mil veinticuatro se celebraron las Sesiones Primera Ordinaria y Primera Extraordinaria de la Junta de Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

**En lo relativo al inciso b) i NO es cierto.**

**Infórmese del presente acuerdo a la Dirección General Administrativa y a la Dirección Jurídica para los efectos Jurídico-administrativo a que haya lugar.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Muchas gracias Secretario, pues bueno, agotado el único punto que nos tiene aquí y sabiendo que no puedo tocar otro punto, creo que tengo que mencionarles algo, el día de ayer falleció un miembro de este Tribunal, entiendo que no es materia de esto, pero quiero hacerlo, solo les pediría su apoyo para que todo aquello que se tenga que, apoyar a la familia, me refiero a darle trámite al tema de pensiones, al tema de seguro de vida que tiene aquí, y las partes proporcionales, bueno, pues, a la brevedad posible y que sepan los familiares que cuentan con el apoyo de esta Junta y lo que sea necesario para sesionar será en ese momento, ¿sí? muchísimas gracias Magistrados.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión, siendo las **nueve horas con cincuenta y cinco minutos, del quince de febrero de dos mil veinticuatro**, se concluye firmando la





presente acta para constancia. Las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración ante el Secretario Técnico.

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO

Magistrada MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ

Maestro GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ